

señala copia de la sentencia y esta providencia a la demandada señora Silvia Yaqueine Chicaiza Quintana, así como a los menores adultos Deyal Karina y Mauricio Javier Oña Chicaiza, a fin de que insinúen el nombre del curador ad litem, que les ha de representar en la presente causa. Téngase en cuenta la insinuación que se hace para la designación de curador ad litem de la menor Lisbeth Ibanne Oña Chicaiza.- Agréguese al proceso el escrito y la documentación acompañada. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el compareciente.- NOTIFIQUESE.- JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 25 de Agosto del 2008, las 15h12. Agréguese al proceso el escrito precedente. De conformidad con lo previsto por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, y la afirmación bajo juramento del actor de que le ha sido imposible determinar la individualidad o residencia, cítese a la demandada señora Silvia Yaqueine Chicaiza Quintana, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito, mediante ocho días entre cada publicación. Notifíquese por la prensa a los menores Mauricio Javier, Deyal Karina y Lisbeth Oña Chicaiza. Téngase en cuenta la autorización al Dr. Paulo Chulista Martínez. Notifíquese.- Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Previéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial, dentro del perimetro y en la forma establecida por la ley. ATENTAMENTE, DR. JUAN PABLO TORO CARRILLO SECRETARIO (E) Hay firma y sello AC/62994/N

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL A: LUBRIA MARIA EDELMIRA TORRES
EXTRACTO
ACTOR: ANGEL NABOR PALACIOS MORALES
DEMANDADO: LUBRIA MARIA EDELMIRA TORRES
JUICIO: DIVORCIO
CAUSA No. 84-97 DC.
CUANTIA: INDETERMINADA
CAUSAL: ART. 105, CAUSAL 11va.
INCISO SEGUNDO DEL CODIGO CIVIL
PROVIDENCIA:
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL.-

CITACIÓN JUDICIAL AL SEÑOR JOSE MIGUEL CALISPA GRANDA
ACTORA: CAROL STEPHANI ANDRADE RODRIGUEZ
DEMANDADO: JOSE MIGUEL CALISPA GRANDA
JUICIO DE DIVORCIO No. 741-2008-PT.
CAUSAL: ONCEAVA INCISO PRIMERO DEL ART. 110 DEL CODIGO CIVIL
CUANTIA INDETERMINADA
CASILLERO JUDICIAL No. 429
ABOGADO DEFENSOR DR. GUILLERMO AIMACAA
JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 11 de Septiembre del 2008, las 11h47.- VISTOS: La demanda formulada y su complemento es clara precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia se admite el trámite Verbal Sumario.- Atento el juramento expresado por la actora señora CAROL STEPHANI ANDRADE RODRIGUEZ y lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil vigente, cítese al demandado señor JOSE MIGUEL CALISPA GRANDA por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito y en la forma establecida en el Art. 119 del Código Civil, para lo cual confírase el extracto correspondiente.- Con la insinuación de curador in ad litem, oigase al señor Agente Fiscal de lo Penal de Pichincha.- Agréguese la documentación acompañada y téngase en cuenta el casillero judicial señalado.- CÍTESE Y NOTIFIQUESE.- f) Dr. Iván Cevallos Zambrano.- JUEZ.
Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes, previéndole de la obligación de señalar casillero judicial para recibir futuras notificaciones. Dr. Luis Fernando Serrano Meneses
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/63285/N

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL A LA SEÑORA ODILA DEL CARMEN ARMIJOS LALANGUI
ACTOR: JIMMY ALEXANDER VIVANCO RAMÍREZ
DEMANDADA: ODILA DEL CARMEN ARMIJOS LALANGUI
JUICIO: DIVORCIO
CAUSA No. 427-2008-VS
CAUSAL: INCISO 2DO. DE LA

AC/63296/N

OBLIGACION DE BENEFICIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
SENSORTECSA S.A.

La compañía SENSORTECSA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de Septiembre de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.004150 de 03 de Octubre de 2008.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO) LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODO TIPO DE PRODUCTOS, SUMINISTROS Y EQUIPOS INDUSTRIALES. DOS) LA COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE TODO TIPO DE PRODUCTOS, SUMINISTROS Y EQUIPOS INDUSTRIALES, TRES) ...

Quito, 03 de Octubre de 2008.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

AC/63577/N

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MBI
ASESORES S.A.

La compañía MBI ASESORES S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 02 de Septiembre de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.004100 de 01 de Octubre de 2008.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: BRINDAR ASESORIA Y EFECTUAR ESTUDIOS O DISEÑOS A FAVOR DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS QUE VAYAN A REALIZAR INVERSIONES EN CUALQUIER CAMPO YA SEA EN EL ECUADOR O EN EL EXTRANJERO; E INCLUSIVE POR VÍA ELECTRONICA; BRINDAR ASESORIA INCLUSIVE EN EL CAMPO MEDICO CON LA FINALIDAD DE REFERIRLOS A LA MEJOR ATENCION DE LABORATORIOS Y HOSPITALES DENTRO DEL ECUADOR O EN EL EXTRANJERO, ASI COMO PRESTAR SERVICIOS EN EL CAMPO COMERCIAL, TURISMO, PUBLICIDAD Y COMERCIO EXTERIOR...

Quito, 01 de Octubre de 2008.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS, ENCARGADA

